



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

DEPARTAMENTO: VISITAS DOMICILIARIAS "B"  
R.F.C.: CAP070524U26  
NÚMERO DE ORDEN: RIM1900040/2013  
NÚMERO DE OFICIO: DF-19-VDB-

**3966**

**Asunto:** Se comunica la suspensión del plazo previsto en el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación para concluir la visita domiciliaria que se indica.

Monterrey, Nuevo León, a 21 NOV 2014

C. Representante Legal de:  
**COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**  
5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEÓN  
C.P. 64000

Esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en relación con la de visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013, del 15 de julio de 2013, girado por el suscrito, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público previstas en las Clausulas SEGUNDA párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de enero de 2009; y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de Enero de 2009; en relación con el artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Diciembre de 2013; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigente; artículo 34 primer párrafo, fracciones II, III y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, artículo 18 párrafo primero, fracción II y 21 párrafo primero fracciones I, V, VI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; artículos 1, 2, 3 primer párrafo, fracción III, inciso d), 7, párrafo primero, fracciones I y V, y 27 párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente; así como en el artículo 46-A párrafos primero y segundo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, se dirige a ese contribuyente para comunicarle lo siguiente:

Que con fecha 25 de junio de 2014, y con el objeto de continuar con la visita domiciliaria, al acudir el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, al domicilio fiscal ubicado en la

d

...2



Hoja 2

calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, se conoció que a dicho domicilio corresponde una oficina en la plaza de nombre Investor, misma oficina que está ocupada ahora por una recepcionista quien manifiesta llamarse Verónica Taméz, quien manifiesta "bajo protesta de decir verdad" que la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. "desocupó las oficinas identificadas con el número 977 de la calle 5 de Mayo Oriente, en el Centro de esta ciudad de Monterrey", sin que a la fecha haya presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior quedó asentado en acta circunstanciada de hechos levantada el 25 de junio de 2014 a folios números del RIM1900040/2013-04-0001 al RIM1900040/2013-04-0009.

Por lo anterior, en los términos del artículo 46-A, párrafos primero y segundo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, se suspende el plazo para concluir la visita domiciliaria que se practica a partir del 25 de junio de 2014.

Atentamente  
El Director de Fiscalización

Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa



AJFCH/SAGC/AGLN/MAGM/DGGG



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO SUBSECRETARÍA  
DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN. SUBSECRETARÍA DE  
INGRESOS

DIRECCIÓN: DE FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO: VISITAS DOMICILIARIAS B  
R.F.C.: CAP070524U26

NÚMERO DE OFICIO: DF-19-P-2931/2013  
NÚMERO DE ORDEN: RIM1900040/2013

**Nombre:** COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** CAP070524U26

**Domicilio:** 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro  
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

**Documento a notificar:** Oficio No. DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014 donde se comunica la suspensión del plazo para concluir la visita; así como Acta Circunstanciada de Hechos IV de fecha 25 de junio de 2014, Acta Circunstanciada de Hechos V de fecha 27 de junio de 2014 y Acta Circunstanciada de Hechos VI de fecha 01 de julio de 2014.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2014, el suscrito Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa en mi carácter de Director de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014, mediante el cual se comunica "Se comunica la suspensión del plazo previsto en el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación para concluir la visita domiciliar que se indica", toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de lo asentado en Actas Circunstanciadas de Hechos IV, V y VI de fechas 25 de junio de 2014, 27 de junio de 2014 y 01 de julio de 2014, respectivamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, se conoció que mediante oficio número 400-60-00-04-01-2014-6945 de fecha 30 de septiembre de 2014 girado por el Lic. Gustavo Ismael Moreno Peña, en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Monterrey, informa que de la verificación efectuada al domicilio del contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. con R.F.C. CAP070524U26 el resultado es de "CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO", asimismo, se procedió a verificar en los Sistemas y Bases de Datos con que cuenta la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León si la contribuyente había realizado algún cambio de domicilio conociéndose que de acuerdo a los mismos la contribuyente no ha realizado algún cambio de domicilio; por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nuevo León con fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Enero de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 26 de Enero de 2009; en relación con el artículo Noveno, fracción VIII, de las disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como lo dispuesto en los artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigente; artículos 34, primer párrafo, fracción II, III, y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, 18 párrafo primero, fracción II y 21 primer párrafo, fracción V, VI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; y artículos 1, 2, 3 primer párrafo, fracción III, inciso d), 7 primer párrafo, fracción I y V y 27 primer párrafo, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente, así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se emite el siguiente:

1



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO SUBSECRETARÍA  
DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN. SUBSECRETARÍA DE  
INGRESOS  
DIRECCIÓN: DE FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO: VISITAS DOMICILIARIAS B  
R.F.C.: CAP070524U26  
NÚMERO DE OFICIO: DF-19-P-2931/2013  
NÚMERO DE ORDEN: RIM1900040/2013

**Nombre:** COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** CAP070524U26

**Domicilio:** 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro

Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

**Documento a notificar:** Oficio No. DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014 donde se comunica la suspensión del plazo para concluir la visita, así como Acta Circunstanciada de Hechos IV de fecha 25 de junio de 2014, Acta Circunstanciada de Hechos V de fecha 27 de junio de 2014 y Acta Circunstanciada de Hechos VI de fecha 01 de julio de 2014.

### ACUERDO

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014 emitido con firma autógrafa del Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa en mi carácter de Director de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual "Se comunica la suspensión del plazo previsto en el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación para concluir la visita domiciliar que se indica" y Actas Circunstanciadas de Hechos IV, V y VI de fechas 25 de junio de 2014, 27 de junio de 2014 y 01 de julio de 2014, respectivamente, a nombre del contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.** con R.F.C. **CAP070524U26**.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y simultáneamente publíquese en la página electrónica [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx), de esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por un período igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE**.....

Atentamente.  
El Director de Fiscalización

Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO SUBSECRETARÍA  
DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN. SUBSECRETARÍA DE  
INGRESOS  
DIRECCIÓN: DE FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO: VISITAS DOMICILIARIAS B  
R.F.C.: CAP070524U26  
NÚMERO DE OFICIO: DF-19-P-2931/2013  
NÚMERO DE ORDEN: RIM1900040/2013

**Nombre:** COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** CAP070524U26

**Domicilio:** 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro

Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

**Documento a notificar:** Oficio No. DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014  
donde se comunica la suspensión del plazo para concluir la visita,  
así como Actas Circunstanciadas de Hechos IV, V y VI.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 28 de noviembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ubicada en Escobedo Sur No. 333, Planta Baja, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el C. David Gerardo García Garza, visitador, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, quien actúa con constancia de identificación número DF-IDN-197/2014, con Registro Federal de Contribuyentes GAGD680809-7Z6; contenida en el oficio número DF-IDN-197/2014, de fecha 12 de Agosto de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2014, emitido por el Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, en su carácter de Director de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, procede a fijar en los estrados de la Dirección de Fiscalización de Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por un período de quince días hábiles consecutivos, el oficio número DF-19-VDB-3966 de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por el Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, en su carácter de Director de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; así como Actas Circunstanciadas de Hechos IV, V y VI, de fechas 25 y 27 de junio de 2014 y 01 de julio de 2014, respectivamente, a nombre de COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Enero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 26 de Enero de 2009 artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigentes; así como lo dispuesto en los artículos 34, primer párrafo, fracción II, III, y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, 18 párrafo primero, fracción II y 21 primer párrafo, fracciones V, VI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; y artículo 1, 2, 3 primer párrafo, fracción III, inciso d), 7 primer párrafo, fracciones I y V y 27 primer párrafo, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente. Conste.-----

El Notificador

  
C. David Gerardo García Garza



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
hechos: Parcial IV

Visitador: El que se cita.

**- FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-001 -**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 25 de junio de 2014, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, quien se encuentra legalmente en el lugar ubicado en 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y habiéndose cerciorado de que dicho lugar corresponde al domicilio designado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud que esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, consultó la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consulta que le es permitida utilizar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante celebración del convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal Sección I, Clausula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de hacer constar los siguientes: \_\_\_\_\_

**HECHOS**

**VERIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL.**

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 25 de junio de 2014, y con el objeto de continuar con la visita domiciliaria, el C. David Gerardo García Garza, visitador indicado al principio de la presente acta, se constituyo legalmente en el interior del domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mismo que fue señalado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, como domicilio fiscal, a efecto de verificar que ese domicilio corresponda al domicilio fiscal de tal persona moral en términos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación vigente y continuar la visita domiciliaria que se le practica al amparo de la orden RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, expedido por el C. Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada el día 23 de julio de 2013 a la C. Maria Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, según consta en el Acta Parcial de Inicio de fecha 23 de julio de 2013, levantada a folios números RIM1900040/2013-01-0001 al RIM1900040/2013-01-0011, conociendo que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto ya que este es el último domicilio fiscal que la persona moral en trato tiene registrado ante El Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo a la consulta efectuada a la base de datos denominada "Visita 360", la cual le es permitida su consulta a esta Autoridad en términos del artículo 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y por el dicho de quien dijo

PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0002



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26  
Orden de Visita No. RIM1900040/2013  
Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.  
Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0002--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0001-----

llamarse Veronica Tamez, quien indico que el motivo de su presencia en este domicilio es porque labora ahí como recepcionista, la cual "bajo protesta de decir verdad" y apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, de conformidad con el artículo 247 primer párrafo fracción I, del Código Penal Federal de aplicación supletoria en materia Fiscal Federal conforme al artículo 5 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, ante la pregunta expresa de este visitador manifestó: "este es el domicilio identificado con el número 977 en la calle 5 de Mayo Oriente, en el Centro de Monterrey".

Así mismo, se aprecia que el domicilio fiscal es un local de la plaza empresarial de nombre Investor, la cual tiene oficinas en renta, dicha contribuyente en turno, tenia rentada un local de dicha plaza de oficinas, mismo local que se aprecia está ocupado ahora solo por una recepcionista que manifiesta llamarse Veronica Tamez, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que la contribuyente "COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.", desocupó las oficinas identificadas con el número 977 de la calle 5 de Mayo Oriente en el centro de esta ciudad de Monterrey; así mismo la referida persona de nombre Veronica Tamez, en este momento hace entrega a este visitador, de un escrito en copia simple, el cual se transcribe a continuación: -----  
"COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

*Por medio de la presente se les comunica que no serán renovados los contratos de arrendamiento que se tienen con ustedes por la renta de oficina virtual ubicada en 5 de Mayo Ote. 975, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el motivo de dicha decisión es por el cambio de residencia a otro estado de la Republica por así convenir con nuestros interés de antemano gracias por las atenciones prestadas.*

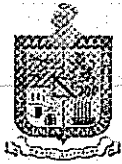
*Quedo antes ustedes para cualquier duda o aclaración.*

Atte. María de Jesús López Gómez  
Representante Legal

Escrito en el cual se aprecia la firma de María de Jesús López Gómez, observándose en dicho local que no se encuentra documentación, ni equipo de computo, ni mobiliario ni personal de dicha empresa, en virtud de que desocupo sus oficinas, sin que hasta la fecha haya presentado aviso de cambio de domicilio, por lo que se razona que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio ya que no existen activos u otros elementos que así lo evidencien, por lo que no se cumple con el supuesto previsto para tal efecto en el artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente.

En razón de lo anterior no fue posible practicar dicha diligencia en virtud de que aún cuando la contribuyente denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes como su domicilio fiscal el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, habiendo conocido esta autoridad tales datos de acuerdo a la consulta efectuada al Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, sin embargo dicho domicilio no se considera su domicilio fiscal en los

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0003-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0003--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0002-----

términos del artículo 10 primer párrafo, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, por no ser el local donde se encuentre la administración principal del negocio de la contribuyente, ya que en el domicilio señalado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, misma situación de hecho que se conoció al momento en que el visitador indicado al inicio de la presente acta acudió al domicilio ubicado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de verificar que ese domicilio correspondiera al domicilio fiscal de la persona moral en trato y continuar la visita domiciliaria que se le ordenó al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013.

Acto seguido el visitador mencionado al inicio de la presente acta hace constar que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., toda vez que en el domicilio en donde se encuentra este visitador ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encuentra ningún indicio que corresponda efectivamente a las oficinas administrativas donde se ubiquen las personas que laboren para la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., así como tampoco ningún directivo quien tenga a su cargo la toma de decisiones o quien esté al cargo o al frente de las operaciones que efectúe la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., como parte de las actividades que realiza para llevar a cabo la percepción de sus ingresos en su caso y como quedó referido en el párrafo anterior, tampoco se localiza en este domicilio el Representante Legal del citado contribuyente, por no haber persona alguna dentro del domicilio, ni la contabilidad a que se encuentra obligado a llevar esa contribuyente visitada denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., de conformidad con el régimen fiscal con el que tributó durante el ejercicio fiscal comprendido 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, ni tampoco se encuentra alguna otra documentación a nombre de la citada contribuyente.

Asimismo el visitador procede a establecer que en el domicilio donde se encuentra constituido legalmente corresponde a un inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y que ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, por lo que el visitador constituido en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., procede a realizar las siguientes preguntas a la C. Veronica Tamez, apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante la Autoridad Administrativa competente, lo siguiente:

¿Sabe si el domicilio marcado con el número 977 de esta calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, contiguo al suyo actualmente se encuentra ocupado por alguna

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0004-----





SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0005--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0004-----



-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0006-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

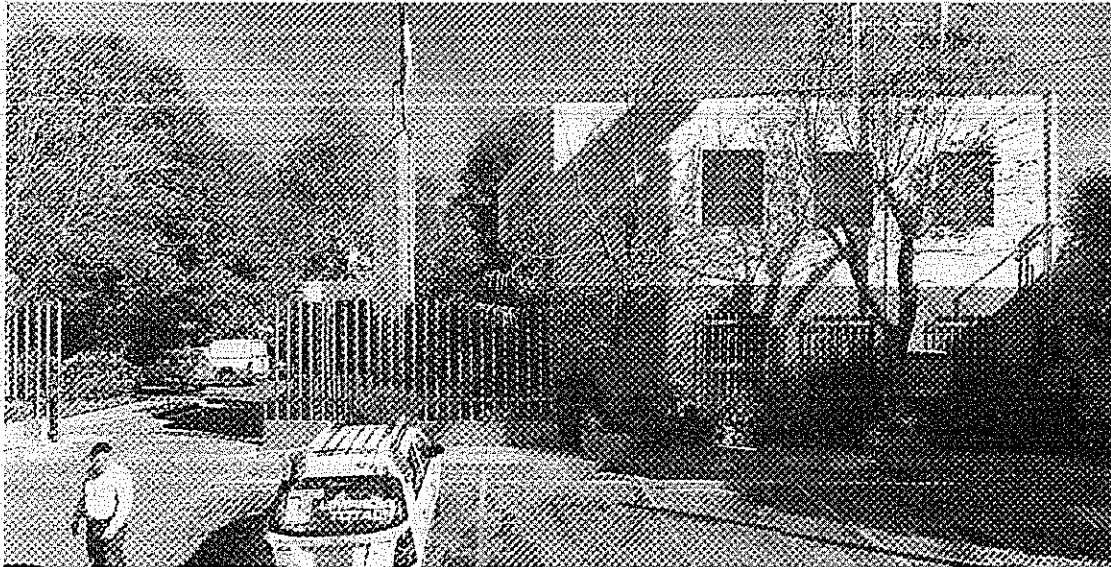
Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0006--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0005-----



ACTIVIDAD ECONOMICA Y/O PREPONDERANTE DE LA CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_

El C. visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería general del Estado de Nuevo León, hace constar que de acuerdo a los hechos contenidos dentro del expediente administrativo abierto a nombre de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. con motivo de la orden de visita domiciliaria número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, que se practico en el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, del estudio y análisis a la base de datos con que cuenta acceso esta autoridad se tiene conocimiento que la actividad preponderante de la persona moral visitada es la fabricación de otros productos de acero, misma base de datos cuya consulta permite el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación Vigente, por lo que la información contenida en el expediente abierto por la Dirección de Fiscalización y la información que consta en las bases de datos a la cual esta autoridad tienen acceso sirve para motivar la presente acta y se presume como cierta en términos del mencionado artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente. \_\_\_\_\_

Del recorrido físico realizado por el visitador actuante dentro del interior del domicilio fiscal manifestado por la persona moral visitada ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encontró documento, expediente, contabilidad, documentación comprobatoria a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0007-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26  
Orden de Visita No.RIM1900040/2013  
Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.  
Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0007--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0006-----

NO SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO. Por lo tanto, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de acuerdo a los hechos que se hicieron constar con anterioridad en la presente acta, se conoce que no se considera como domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. el ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en los términos del artículo 10, párrafo primero, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, ya que en dicho domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de esa persona moral, ya que en dicho domicilio no se encuentra la documentación contable ni administrativa como tampoco se encuentra mobiliario y equipo de trabajo, ni materia prima, ni personal propio de la persona moral visitada, como tampoco empleados, ni personal administrativo, como tampoco ningún elemento que se relacione con la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., ni con la actividad preponderante de la misma.

Se hace constar que la presente diligencia es en relación con la revisión que se le practica a la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, girado por el Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada en fecha 23 de julio de 2013 a María Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada.

Ahora bien, se hace constar que se actualiza la causal de suspensión del plazo para concluir la visita domiciliar de que se trata, prevista en el artículo 46-A segundo párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que la contribuyente visitada desocupo su domicilio fiscal en el cual se venía desarrollando la visita domiciliar de que se trata y así mismo hasta el momento no ha presentado aviso de cambio de domicilio correspondiente ante la autoridad competente.

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION.**

Se hace constar que a la fecha de la presente acta, el visitador indicado en el primer párrafo de esta acta, en todo momento portaba su oficio constancia de identificación oficial vigente con la cual acredita su personalidad, en la cual aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, el número de filiación, el puesto y la firma del actuante, así como también el número de oficio y fecha de expedición como a continuación se indica:

NOMBRE	FILIACIÓN	PUESTO
David Gerardo García Garza	GAGD-680809-7Z6	Auditor

Continúa Horizontalmente.

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
DF-IDN-061/2014	07 de Enero de 2014	31 de Diciembre de 2014

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0008-----



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.

Visitador: El que se cita.

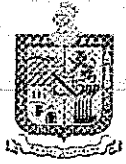
**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0008--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0007-----

Constancia que fue expedida por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Nuevo León, de fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de enero de 2009; artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigente; artículos 34 primer párrafo, fracciones II, III y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, 18, primer párrafo, fracción II y 21, primer párrafo, fracciones V, VI y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; y artículos 1º, 2º, 3º, primer párrafo, fracción III, inciso d), 6º primer párrafo, fracción VII, 7º, primer párrafo, fracciones I y V, 20, primer párrafo, fracción VII y 24, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente; expide las presentes constancias de identificación, que acredita la personalidad del C. David Gerardo García Garza, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; con domicilio en Escobedo Sur número 333, Planta Baja en esta Ciudad, con puesto de AUDITOR y filiación número GAGD-680809-7Z6, respectivamente, con firma autógrafa del C.P. Ricardo Garza Villarreal, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, constancia en donde se les habilita a tal servidor público para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tal como: notificar los actos relacionados con el ejercicio de facultades de comprobación, realizar revisiones de papeles de trabajo con los contadores públicos registrados en relación con los dictámenes y declaratorias que para los efectos fiscales presenten los contribuyentes, practicar visitas domiciliarias, verificar la obligación de adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas o precintos a los recipientes que las contengan, y en su caso, realizar el aseguramiento de los bienes, efectuar auditorías, inspecciones, llevar a cabo la notificación y practica del aseguramiento de los bienes o negociación del contribuyente, practicar visitas domiciliarias a fin de verificar la expedición de comprobantes o que los expedidos reúnan los requisitos fiscales y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente. Documento en el cual se observa impreso el sello oficial con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS", dicho instrumento de identificación fue exhibido al compareciente, quien lo examinó

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0009-----





SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial IV.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0010--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-04-0009-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a los testigos de asistencia y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las 10:30 horas del día 25 de Junio de 2014, levantándose en original y 2 tantos de los cuales se entregó uno legible y foliado al compareciente quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, CONSTE. \_\_\_\_\_  
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. \_\_\_\_\_

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

  
C. DAVID GERARDO GARCÍA GARZA

TESTIGOS

  
C. MARGARITA ISABEL SIFUENTES BELMORIS

  
C. OZIEL GARZA IBARRA



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

**- FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-001 -**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 01 de julio de 2014, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, quien se encuentra legalmente en el lugar ubicado en 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y habiéndose cerciorado de que dicho lugar corresponde al domicilio designado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud que esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, consultó la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consulta que le es permitida utilizar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante celebración del convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal Sección I, Clausula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de hacer constar los siguientes: \_\_\_\_\_

**HECHOS**

**VERIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL**

Ahora bien, siendo las 16:00 horas del día 01 de julio de 2014, y con el objeto de continuar con la visita domiciliaria, el C. David Gerardo García Garza, visitador indicado al principio de la presente acta, se constituyo legalmente en el interior del domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mismo que fue señalado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, como domicilio fiscal, a efecto de verificar que ese domicilio corresponda al domicilio fiscal de tal persona moral en términos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación vigente y continuar la visita domiciliaria que se le practica al amparo de la orden RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, expedido por el C. Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada el día 23 de julio de 2013 a la C. Maria Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, según consta en el Acta Parcial de Inicio de fecha 23 de julio de 2013, levantada a folios números RIM1900040/2013-01-0001 al RIM1900040/2013-01-0011, conociendo que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto ya que este es el último domicilio fiscal que la persona moral en trato tiene registrado ante El Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo a la consulta efectuada a la base de datos denominada "Visita 360", la cual le es permitida su consulta a esta Autoridad en términos del artículo 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y por el dicho de quien dijo

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-002-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0002--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0001-----

llamarse Veronica Tamez, quien indico que el motivo de su presencia en este domicilio es porque labora ahí como recepcionista, la cual "bajo protesta de decir verdad" y apercebida de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, de conformidad con el artículo 247 primer párrafo fracción I, del Código Penal Federal de aplicación supletoria en materia Fiscal Federal conforme al artículo 5 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, ante la pregunta expresa de este visitador manifestó: "este es el domicilio identificado con el número 977 en la calle 5 de Mayo Oriente, en el Centro de Monterrey".

Así mismo, se aprecia que el domicilio fiscal es un local de la plaza empresarial de nombre Investor, la cual tiene oficinas en renta, dicha contribuyente en turno, tenía rentada un local de dicha plaza de oficinas, mismo local que se aprecia está ocupado ahora solo por una recepcionista que manifiesta llamarse Veronica Tamez, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que la contribuyente "COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.", desocupó las oficinas identificadas con el número 977 de la calle 5 de Mayo Oriente en el centro de esta ciudad de Monterrey; así mismo la referida persona de nombre Veronica Tamez, en este momento hace entrega a este visitador, de un escrito en copia simple, el cual se transcribe a continuación: -----  
"COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

*Por medio de la presente se les comunica que no serán renovados los contratos de arrendamiento que se tienen con ustedes por la renta de oficina virtual ubicada en 5 de Mayo Ote. 975, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el motivo de dicha decisión es por el cambio de residencia a otro estado de la Republica por así convenir con nuestros interés de antemano gracias por las atenciones prestadas.*

*Quedo antes ustedes para cualquier duda o aclaración.*

Atte. María de Jesús López Gómez  
Representante Legal

Escrito en el cual se aprecia la firma de María de Jesús López Gómez, observándose en dicho local que no se encuentra documentación, ni equipo de computo, ni mobiliario ni personal de dicha empresa, en virtud de que desocupo sus oficinas, sin que hasta la fecha haya presentado aviso de cambio de domicilio, por lo que se razona que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio ya que no existen activos u otros elementos que así lo evidencien, por lo que no se cumple con el supuesto previsto para tal efecto en el artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente.

En razón de lo anterior no fue posible practicar dicha diligencia en virtud de que aún cuando la contribuyente denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes como su domicilio fiscal el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, habiendo conocido esta autoridad tales datos de acuerdo a la consulta efectuada al Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, sin embargo dicho domicilio no se considera su domicilio fiscal en los

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0003-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.

Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO

Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977

CENTRO

MONTERREY, NUEVO LEON

C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013

Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0003--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0002-----

términos del artículo 10 primer párrafo, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, por no ser el local donde se encuentre la administración principal del negocio de la contribuyente, ya que en el domicilio señalado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, misma situación de hecho que se conoció al momento en que el visitador indicado al inicio de la presente acta acudió al domicilio ubicado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de verificar que ese domicilio correspondiera al domicilio fiscal de la persona moral en trato y continuar la visita domiciliaria que se le ordenó al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013.

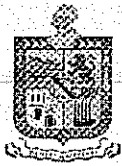
Acto seguido el visitador mencionado al inicio de la presente acta hace constar que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., toda vez que en el domicilio en donde se encuentra este visitador ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encuentra ningún indicio que corresponda efectivamente a las oficinas administrativas donde se ubiquen las personas que laboren para la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., así como tampoco ningún directivo quien tenga a su cargo la toma de decisiones o quien esté al cargo o al frente de las operaciones que efectúe la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., como parte de las actividades que realiza para llevar a cabo la percepción de sus ingresos en su caso y como quedó referido en el párrafo anterior, tampoco se localiza en este domicilio el Representante Legal del citado contribuyente, por no haber persona alguna dentro del domicilio, ni la contabilidad a que se encuentra obligado a llevar esa contribuyente visitada denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., de conformidad con el régimen fiscal con el que tributó durante el ejercicio fiscal comprendido 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, ni tampoco se encuentra alguna otra documentación a nombre de la citada contribuyente.

Asimismo el visitador procede a establecer que en el domicilio donde se encuentra constituido legalmente corresponde a un inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y que ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, por lo que el visitador constituido en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., procede a realizar las siguientes preguntas a la C. Veronica Tamez, apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante la Autoridad Administrativa competente, lo siguiente:

¿Sabe si el domicilio marcado con el número 977 de esta calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, contiguo al suyo actualmente se encuentra ocupado por alguna

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0004-----





**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

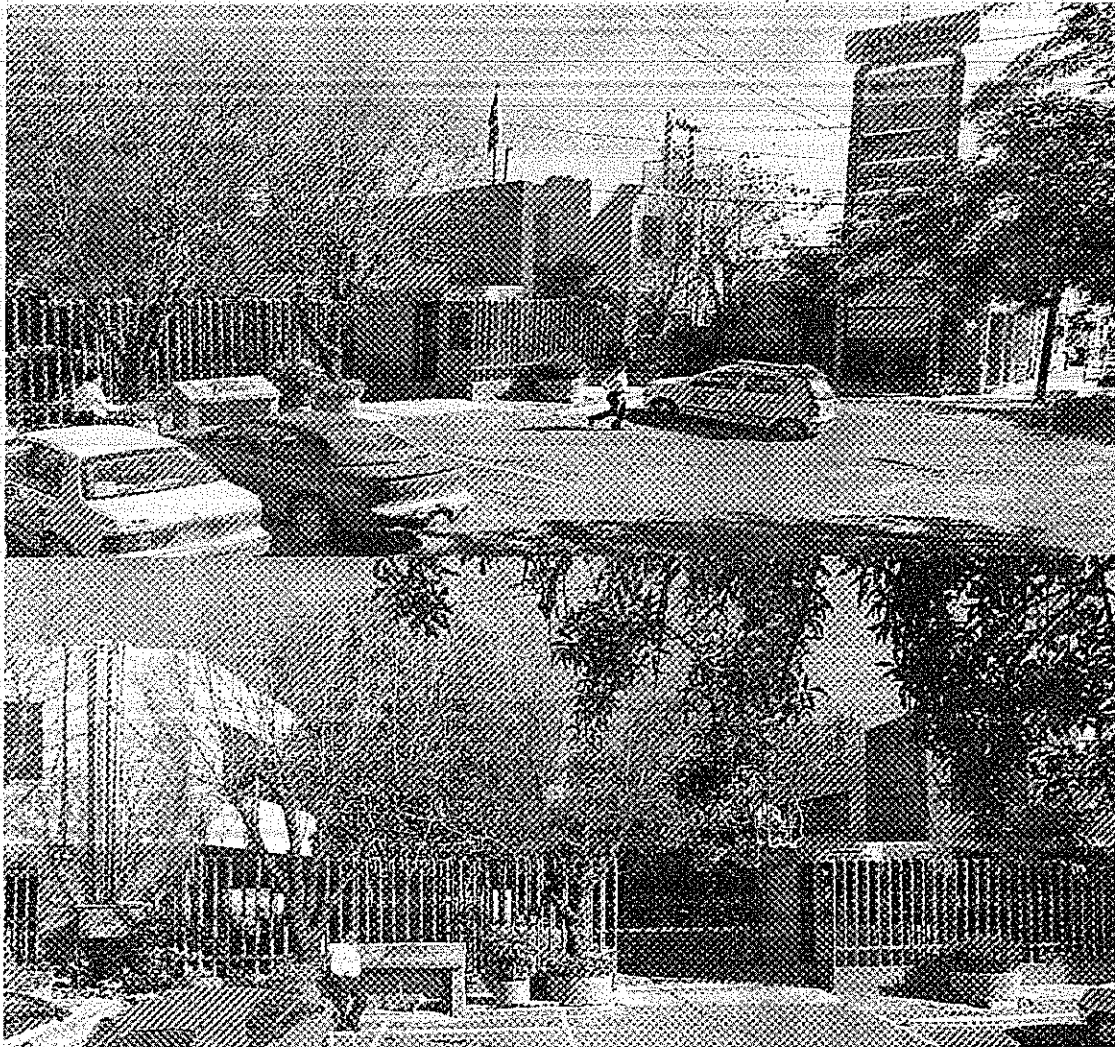
Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.  
Visitador: El que se cita.

**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0005--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0004-----



-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0006-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

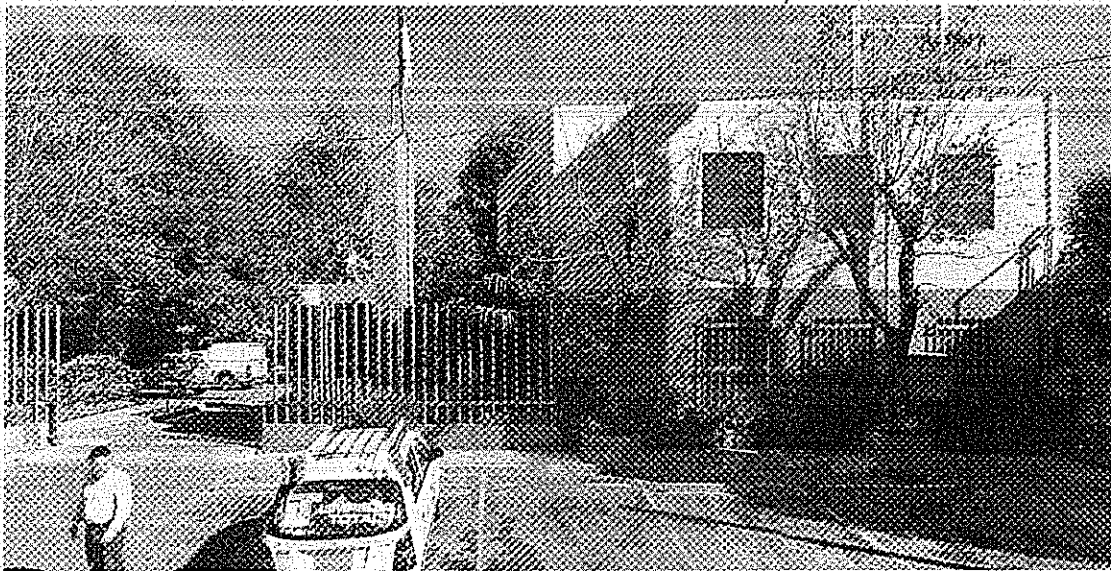
Orden de Visita No.RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0006--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0005-----



ACTIVIDAD ECONOMICA Y/O PREPONDERANTE DE LA CONTRIBUYENTE: -----

El C. visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería general del Estado de Nuevo León, hace constar que de acuerdo a los hechos contenidos dentro del expediente administrativo abierto a nombre de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. con motivo de la orden de visita domiciliaria número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, que se practico en el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, del estudio y análisis a la base de datos con que cuenta acceso esta autoridad se tiene conocimiento que la actividad preponderante de la persona moral visitada es la fabricación de otros productos de acero, misma base de datos cuya consulta permite el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación Vigente, por lo que la información contenida en el expediente abierto por la Dirección de Fiscalización y la información que consta en las bases de datos a la cual esta autoridad tienen acceso sirve para motivar la presente acta y se presume como cierta en términos del mencionado artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente. -----

Del recorrido físico realizado por el visitador actuante dentro del interior del domicilio fiscal manifestado por la persona moral visitada ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encontró documento, expediente, contabilidad, documentación comprobatoria a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. -----

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0007-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0007--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0006-----

NO SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO. ----  
Por lo tanto, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de acuerdo a los hechos que se hicieron constar con anterioridad en la presente acta, se conoce que no se considera como domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. el ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en los términos del artículo 10, párrafo primero, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, ya que en dicho domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de esa persona moral, ya que en dicho domicilio no se encuentra la documentación contable ni administrativa como tampoco se encuentra mobiliario y equipo de trabajo, ni materia prima, ni personal propio de la persona moral visitada, como tampoco empleados, ni personal administrativo, como tampoco ningún elemento que se relacione con la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., ni con la actividad preponderante de la misma.

Se hace constar que la presente diligencia es en relación con la revisión que se le practica a la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, girado por el Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada en fecha 23 de julio de 2013 a María Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada.

Ahora bien, se hace constar que se actualiza la causal de suspensión del plazo para concluir la visita domiciliaria de que se trata, prevista en el artículo 46-A segundo párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que la contribuyente visitada desocupó su domicilio fiscal en el cual se venía desarrollando la visita domiciliaria de que se trata y así mismo hasta el momento no ha presentado aviso de cambio de domicilio correspondiente ante la autoridad competente.

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION.** -----

Se hace constar que a la fecha de la presente acta, el visitador indicado en el primer párrafo de esta acta, en todo momento portaba su oficio constancia de identificación oficial vigente con la cual acredita su personalidad, en la cual aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, el número de filiación, el puesto y la firma del actuante, así como también el número de oficio y fecha de expedición como a continuación se indica: -----

NOMBRE	FILIACIÓN	PUESTO
David Gerardo García Garza	GAGD-680809-7Z6	Auditor

Continúa Horizontalmente. -----

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
DF-IDN-061/2014	07 de Enero de 2014	31 de Diciembre de 2014

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0008-----



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26  
Orden de Visita No.RIM1900040/2013  
Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.  
Visitador: El que se cita.

**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0008--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0007-----

Constancia que fue expedida por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Nuevo León, de fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de enero de 2009; artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigente; artículos 34 primer párrafo, fracciones II, III y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, 18, primer párrafo, fracción II y 21, primer párrafo, fracciones V, VI y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; y artículos 1°, 2°, 3°, primer párrafo, fracción III, inciso d), 6° primer párrafo, fracción VII, 7°, primer párrafo, fracciones I y V, 20, primer párrafo, fracción VII y 24, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente; expide las presentes constancias de identificación, que acredita la personalidad del C. David Gerardo García Garza, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; con domicilio en Escobedo Sur número 333, Planta Baja en esta Ciudad, con puesto de AUDITOR y filiación número GAGD-680809-7Z6, respectivamente, con firma autógrafa del C.P. Ricardo Garza Villarreal, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, constancia en donde se les habilita a tal servidor público para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tal como: notificar los actos relacionados con el ejercicio de facultades de comprobación, realizar revisiones de papeles de trabajo con los contadores públicos registrados en relación con los dictámenes y declaratorias que para los efectos fiscales presenten los contribuyentes, practicar visitas domiciliarias, verificar la obligación de adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas o precintos a los recipientes que las contengan, y en su caso, realizar el aseguramiento de los bienes, efectuar auditorías, inspecciones, llevar a cabo la notificación y practica del aseguramiento de los bienes o negociación del contribuyente, practicar visitas domiciliarias a fin de verificar la expedición de comprobantes o que los expedidos reúnan los requisitos fiscales y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente. Documento en el cual se observa impreso el sello oficial con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS", dicho instrumento de identificación fue exhibido al compareciente, quien lo examinó

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0009-----





SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No.RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial VI.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0010--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-06-0009-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.-** Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a los testigos de asistencia y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las 17:30 horas del día 01 de julio de 2014, levantándose en original y 2 tantos de los cuales se entregó uno legible y foliado al compareciente quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, CONSTE. \_\_\_\_\_  
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. \_\_\_\_\_

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

  
\_\_\_\_\_  
C. DAVID GERARDO GARCÍA GARZA

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
C. MARGARITA ISABEL SIFUENTES BELMORIS

  
\_\_\_\_\_  
C. OZIEL GARZA IBARRA



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
hechos. Parcial V.

Visitador: El que se cita.

**- FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-001 -**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2014, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, quien se encuentra legalmente en el lugar ubicado en 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y habiéndose cerciorado de que dicho lugar corresponde al domicilio designado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud que esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, consultó la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consulta que le es permitida utilizar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante celebración del convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal Sección I, Clausula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de hacer constar los siguientes:

**HECHOS**

**VERIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL.**

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2014, y con el objeto de continuar con la visita domiciliaria, el C. David Gerardo García Garza, visitador indicado al principio de la presente acta, se constituyo legalmente en el interior del domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mismo que fue señalado por la contribuyente **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, como domicilio fiscal, a efecto de verificar que ese domicilio corresponda al domicilio fiscal de tal persona moral en términos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación vigente y continuar la visita domiciliaria que se le practica al amparo de la orden RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, expedido por el C. Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada el día 23 de julio de 2013 a la C. Maria Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada **COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.**, según consta en el Acta Parcial de Inicio de fecha 23 de julio de 2013, levantada a folios números RIM1900040/2013-01-0001 al RIM1900040/2013-01-0011, conociendo que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto ya que este es el último domicilio fiscal que la persona moral en tratao tiene registrado ante El Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo a la consulta efectuada a la base de datos denominada "Visita 360", la cual le es permitida su consulta a esta Autoridad en términos del artículo 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y por el dicho de quien dijo

PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0002



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.  
Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0002--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0001-----

llamarse Veronica Tamez, quien indico que el motivo de su presencia en este domicilio es porque labora ahí como recepcionista, la cual "bajo protesta de decir verdad" y apercibida de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, de conformidad con el artículo 247 primer párrafo fracción I, del Código Penal Federal de aplicación supletoria en materia Fiscal Federal conforme al artículo 5 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, ante la pregunta expresa de este visitador manifestó: "este es el domicilio identificado con el número 977 en la calle 5 de Mayo Oriente, en el Centro de Monterrey".

Así mismo, se aprecia que el domicilio fiscal es un local de la plaza empresarial de nombre Investor, la cual tiene oficinas en renta, dicha contribuyente en turno, tenía rentada un local de dicha plaza de oficinas, mismo local que se aprecia está ocupado ahora solo por una recepcionista que manifiesta llamarse Veronica Tamez, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que la contribuyente "COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.", desocupó las oficinas identificadas con el número 977 de la calle 5 de Mayo Oriente en el centro de esta ciudad de Monterrey, así mismo la referida persona de nombre Veronica Tamez, en este momento hace entrega a este visitador, de un escrito en copia simple, el cual se transcribe a continuación: -----  
"COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V.

*Por medio de la presente se les comunica que no serán renovados los contratos de arrendamiento que se tienen con ustedes por la renta de oficina virtual ubicada en 5 de Mayo Ote. 975, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el motivo de dicha decisión es por el cambio de residencia a otro estado de la Republica por así convenir con nuestros interés de antemano gracias por las atenciones prestadas.*

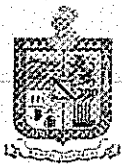
*Quedo antes ustedes para cualquier duda o aclaración.*

Atte. María de Jesús López Gómez  
Representante Legal

Escrito en el cual se aprecia la firma de María de Jesús López Gómez, observándose en dicho local que no se encuentra documentación, ni equipo de computo, ni mobiliario ni personal de dicha empresa, en virtud de que desocupo sus oficinas, sin que hasta la fecha haya presentado aviso de cambio de domicilio, por lo que se razona que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio ya que no existen activos u otros elementos que así lo evidencien, por lo que no se cumple con el supuesto previsto para tal efecto en el artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente.

En razón de lo anterior no fue posible practicar dicha diligencia en virtud de que aún cuando la contribuyente denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes como su domicilio fiscal el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, habiendo conocido esta autoridad tales datos de acuerdo a la consulta efectuada al Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, sin embargo dicho domicilio no se considera su domicilio fiscal en los

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0003-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.

Visitador: El que se cita.

**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0003--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0002-----

términos del artículo 10 primer párrafo, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, por no ser el local donde se encuentre la administración principal del negocio de la contribuyente, ya que en el domicilio señalado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, misma situación de hecho que se conoció al momento en que el visitador indicado al inicio de la presente acta acudió al domicilio ubicado en Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con el objeto de verificar que ese domicilio correspondiera al domicilio fiscal de la persona moral en trato y continuar la visita domiciliar que se le ordenó al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013.

Acto seguido el visitador mencionado al inicio de la presente acta hace constar que en este domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., toda vez que en el domicilio en donde se encuentra este visitador ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encuentra ningún indicio que corresponda efectivamente a las oficinas administrativas donde se ubiquen las personas que laboren para la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., así como tampoco ningún directivo quien tenga a su cargo la toma de decisiones o quien esté al cargo o al frente de las operaciones que efectúe la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., como parte de las actividades que realiza para llevar a cabo la percepción de sus ingresos en su caso y como quedó referido en el párrafo anterior, tampoco se localiza en este domicilio el Representante Legal del citado contribuyente, por no haber persona alguna dentro del domicilio, ni la contabilidad a que se encuentra obligado a llevar esa contribuyente visitada denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., de conformidad con el régimen fiscal con el que tributó durante el ejercicio fiscal comprendido 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, ni tampoco se encuentra alguna otra documentación a nombre de la citada contribuyente.

Asimismo el visitador procede a establecer que en el domicilio donde se encuentra constituido legalmente corresponde a un inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y que ostenta los siguientes datos externos: Plaza Empresarial Investor, Color Amarillo, ubicada en la Calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, el cual se encuentra entre las calles Diego de Montemayor y Rafael Platón Sanchez, por lo que el visitador constituido en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., procede a realizar las siguientes preguntas a la C. Veronica Tamez, apercibida de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante la Autoridad Administrativa competente, lo siguiente:

¿Sabe si el domicilio marcado con el número 977 de esta calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, contiguo al suyo actualmente se encuentra ocupado por alguna

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0004-----





SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

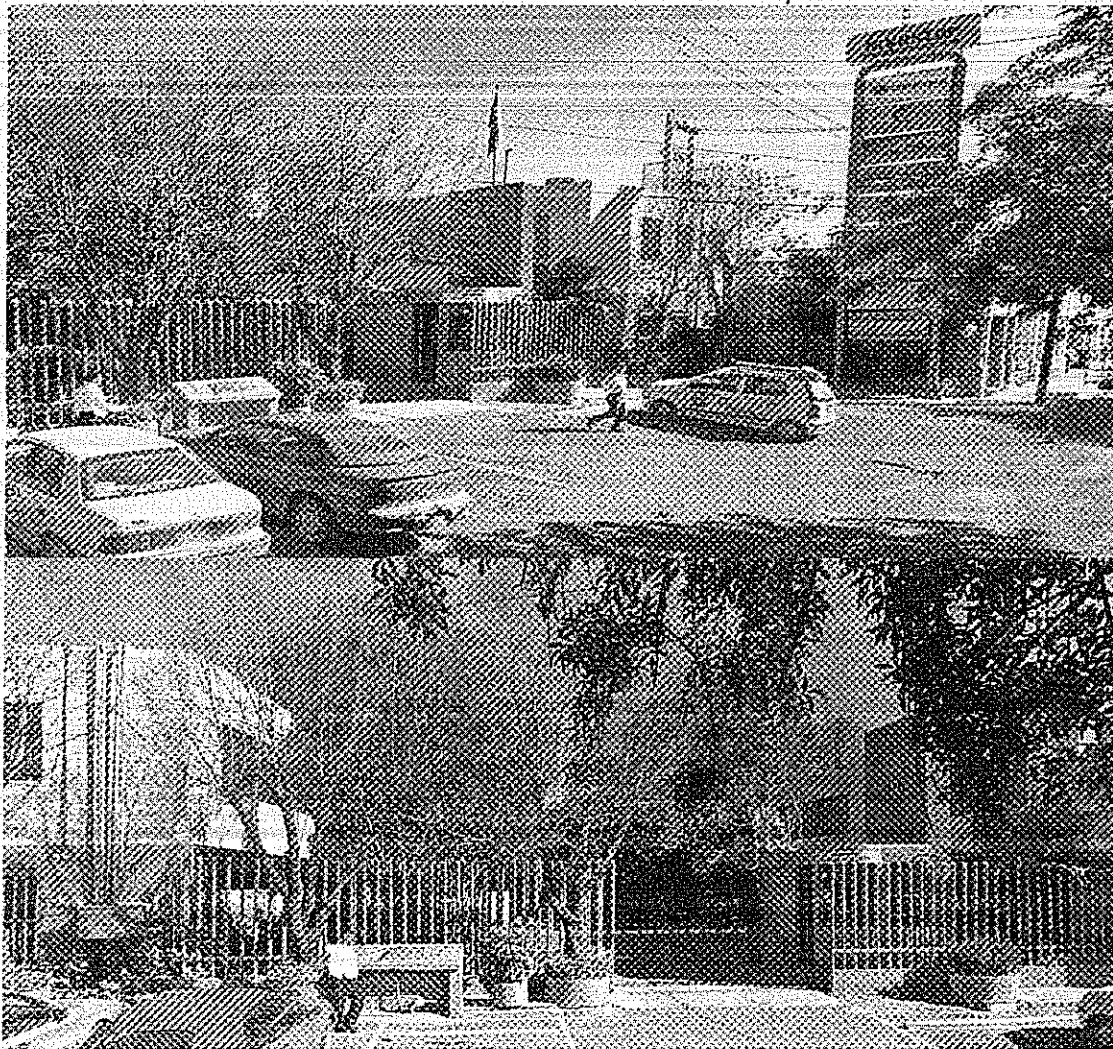
Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.  
Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0005--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0004-----



-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0006-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No.RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0006--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0005-----



ACTIVIDAD ECONOMICA Y/O PREPONDERANTE DE LA CONTRIBUYENTE: -----

El C. visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería general del Estado de Nuevo León, hace constar que de acuerdo a los hechos contenidos dentro del expediente administrativo abierto a nombre de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. con motivo de la orden de visita domiciliaria número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, que se practico en el domicilio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, del estudio y análisis a la base de datos con que cuenta acceso esta autoridad se tiene conocimiento que la actividad preponderante de la persona moral visitada es la fabricación de otros productos de acero, misma base de datos cuya consulta permite el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación Vigente, por lo que la información contenida en el expediente abierto por la Dirección de Fiscalización y la información que consta en las bases de datos a la cual esta autoridad tienen acceso sirve para motivar la presente acta y se presume como cierta en términos del mencionado artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente. -----

Del recorrido físico realizado por el visitador actuante dentro del interior del domicilio fiscal manifestado por la persona moral visitada ubicado en la calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, no se encontró documento, expediente, contabilidad, documentación comprobatoria a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. -----

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0007-----



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**DIRECCION:** DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26  
Orden de Visita No. RIM1900040/2013  
Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.  
Visitador: El que se cita.

**--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0007--**

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0006-----

NO SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO. -----  
Por lo tanto, el C. David Gerardo García Garza, visitador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de acuerdo a los hechos que se hicieron constar con anterioridad en la presente acta, se conoce que no se considera como domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V. el ubicado en calle 5 de Mayo Oriente No. 977, Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en los términos del artículo 10, párrafo primero, fracción II, inciso a), del Código Fiscal de la Federación vigente, ya que en dicho domicilio no se encuentra la administración principal del negocio de esa persona moral, ya que en dicho domicilio no se encuentra la documentación contable ni administrativa como tampoco se encuentra mobiliario y equipo de trabajo, ni materia prima, ni personal propio de la persona moral visitada, como tampoco empleados, ni personal administrativo, como tampoco ningún elemento que se relacione con la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., ni con la actividad preponderante de la misma.

Se hace constar que la presente diligencia es en relación con la revisión que se le practica a la persona moral denominada COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA PONCE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número RIM1900040/2013, contenida en el oficio número DF-19-P-2931/2013 de fecha 15 de julio de 2013, girado por el Lic. Alfredo Jacinto Flores Chapa, Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la cual fue entregada en fecha 23 de julio de 2013 a María Alejandrina Moreno Canizales, en su carácter de tercero de la contribuyente visitada.

Ahora bien, se hace constar que se actualiza la causal de suspensión del plazo para concluir la visita domiciliaria de que se trata, prevista en el artículo 46-A segundo párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que la contribuyente visitada desocupo su domicilio fiscal en el cual se venia desarrollando la visita domiciliaria de que se trata y así mismo hasta el momento no ha presentado aviso de cambio de domicilio correspondiente ante la autoridad competente.

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACION.** -----

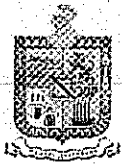
Se hace constar que a la fecha de la presente acta, el visitador indicado en el primer párrafo de esta acta, en todo momento portaba su oficio constancia de identificación oficial vigente con la cual acredita su personalidad, en la cual aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, el número de filiación, el puesto y la firma del actuante, así como también el número de oficio y fecha de expedición como a continuación se indica: -----

NOMBRE	FILIACIÓN	PUESTO
David Gerardo García Garza	GAGD-680809-7Z6	Auditor

Continúa Horizontalmente. -----

NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
DF-IDN-061/2014	07 de Enero de 2014	31 de Diciembre de 2014

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0008-----



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No. RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0008--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0007-----

Constancia que fue expedida por el C.P. Ricardo Garza Villarreal, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Nuevo León, de fecha 03 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de enero de 2009; artículos 15, 28 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 1 y 9 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León vigente; artículos 34 primer párrafo, fracciones II, III y VI del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente, 18, primer párrafo, fracción II y 21, primer párrafo, fracciones V, VI y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León vigente; y artículos 1°, 2°, 3°, primer párrafo, fracción III, inciso d), 6° primer párrafo, fracción VII, 7°, primer párrafo, fracciones I y V, 20, primer párrafo, fracción VII y 24, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León vigente; expide las presentes constancias de identificación, que acredita la personalidad del C. David Gerardo García Garza, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; con domicilio en Escobedo Sur número 333, Planta Baja en esta Ciudad, con puesto de AUDITOR y filiación número GAGD-680809-7Z6, respectivamente, con firma autógrafa del C.P. Ricardo Garza Villarreal, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, constancia en donde se les habilita a tal servidor público para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tal como: notificar los actos relacionados con el ejercicio de facultades de comprobación, realizar revisiones de papeles de trabajo con los contadores públicos registrados en relación con los dictámenes y declaratorias que para los efectos fiscales presenten los contribuyentes, practicar visitas domiciliarias, verificar la obligación de adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas o precintos a los recipientes que las contengan, y en su caso, realizar el aseguramiento de los bienes, efectuar auditorías, inspecciones, llevar a cabo la notificación y práctica del aseguramiento de los bienes o negociación del contribuyente, practicar visitas domiciliarias a fin de verificar la expedición de comprobantes o que los expedidos reúnan los requisitos fiscales y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente. Documento en el cual se observa impreso el sello oficial con la leyenda: "GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE INGRESOS", dicho instrumento de identificación fue exhibido al compareciente, quien lo examinó

-----PASA AL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0009-----





SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON. SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION: DE FISCALIZACION

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA  
PONCE, S.A. DE C.V.  
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE ACERO  
Ubicación: 5 DE MAYO ORIENTE No. 977  
CENTRO  
MONTERREY, NUEVO LEON  
C.P. 64000

Oficio No. DF-19-P-2931/2013  
Expediente R.F.C. CAP070524U26

Orden de Visita No.RIM1900040/2013

Clase: Acta Circunstanciada de  
Hechos. Parcial V.

Visitador: El que se cita.

--FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0010--

-----VIENE DEL FOLIO NO. RIM1900040/2013-05-0009-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a los testigos de asistencia y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las 14:00 horas del día 27 de Junio de 2014, levantándose en original y 2 tantos de los cuales se entregó uno legible y foliado al compareciente quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, CONSTE. \_\_\_\_\_  
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. \_\_\_\_\_

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

  
C. DAVID GERARDO GARCÍA GARZA

TESTIGOS

  
C. MARGARITA ISABEL SIFUENTES BELMORIS

  
C. OZIEL GARZA IBARRA